



ESPAÑA

10	ES	11	NUMERO	10	Y
		21	222.914		
		22	FECHA DE PRESENTACION		
			17 Agosto 1.976		

MODELO DE UTILIDAD

222914

17 Agosto 1977

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
	31	NUMERO			

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			F27D

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
"DISPOSITIVO DE SEPARACION DE LOS TRAMOS DE RESISTENCIAS QUE PENDEN DE LAS PAREDES LATERALES DE UN HORNO".	

71	SOLICITANTE (S)
GUINEA HERMANOS INGENIEROS, S.A.	

DOMICILIO DEL SOLICITANTE	
Rodriguez Arias, 4 .- BILBAO-8.	

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU	

1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

30

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un dis-
positivo de separación de los tramos de resistencias que
penden de las paredes laterales de un horno, cuya finali-
5 dad es la de mantener alejadas entre si los trozos o tra-
mos de resistencia para que no conexionen entre si y por
consiguiente no se formen cortocircuitos.

 El dispositivo en cuestión, se constituye a
partir de una pieza prismática de una de cuyas bases emer-
10 gen dos extensiones iguales y paralelas entre si, las cua-
les presentan una sección rómbica y finalizan en forma cir-
cular. Una de las caras de dicha pieza prismática va do-
tada de un orificio ciego que finaliza en una zona próxima
a la cara opuesta, de modo que dicho orificio presenta un
15 primer tramo angular respecto al tramo comprendido entre
las mencionadas caras, el cual orificio constituye un alo-
jamiento para una varilla en "L" que fija el horno a la
propia pieza, a la vez que atraviesa el material aislante
del propio horno y queda soldada a la armadura metálica
20 de éste.

 Dicha pieza cerámica o dispositivo, ha sido
concebida para separar los tramos de resistencias que que-
dan suspendidas de la bóveda, techo o laterales de un hor-
no industrial, de tal manera que dichas resistencias cons-
25 titutivas de llantas metálicas siguen una trayectoria si-
nuosa y quedan suspendidas por sus zonas curvadas de unos
dispositivos anclados sobre los propios laterales o bóve-
da del horno en cuestión. De este modo, los tramos de re-
sistencia quedan próximos entre si con el peligro de apro-
30 ximarse y contactar unos tramos con otros formando corto-

1 circuitos, para lo cual el dispositivo o pieza cerámica que nos ocupa, separa a dichos tramos con lo que los mismos no pueden aproximarse.

5 Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva de un juego de planos cuyas figuras representan lo siguiente:

10 Las figuras 1ª, 2ª y 3ª, representan tres vistas de la pieza cerámica realizadas según el invento.

La figura 4ª muestra una aplicación de la aludida pieza cerámica de separación, apreciándose sobre dicha figura 4ª los tramos de resistencia que quedan separados por tal pieza.

15 A la vista de tales figuras, puede observarse la pieza prismática 1, la cual va dotada de dos extensiones iguales entre si 2 de sección rómbica, para finalizar en forma circular 3, de tal manera que dicha pieza cerámica 1 presenta un orificio axial y ciego 4 que nace de un tramo ortogonal y abierto 5 respecto al propio orificio 4.

20 La pieza 1 así constituida se fija al horno correspondiente, como posteriormente se describirá, de tal modo que los tramos de resistencia 6 suspendidos de las correspondientes piezas 7 fijadas sobre el aludido horno, quedan separados entre si, merced a las extensiones rómbicas 2 intercaladas entre los mencionados tramos de resistencia 6.

25 El objeto de que la sección de las extensiones 2 de separación sea rómbica, no es otro que el de lograr
30

1 un mínimo contacto entre las resistencias 6 y la pieza ce-
rámica 1, al objeto de eliminar una pérdida de energía en
el simple calentamiento de la pieza de separación.

5 La fijación de dicha pieza 1 al horno en cues-
tión, se realiza de la siguiente forma:

10 Mediante una varilla en "L", la rama menor de
esta varilla se aloja en el orificio axial 4, en tanto que
su rama más larga discurre a través del tramo 5 pasando
por las capas de material aislante del propio horno y so-
bre la propia armadura metálica externa de éste, quedando
dicha varilla por su extremo libre soldada a dicha arma-
dura metálica. Así, queda perfectamente fijada la pieza
1 de separación de resistencia 6 al horno realizando su
función, cual es separar los tramos de resistencia 6 para
15 que éstos no se aproximen entre si y puedan producir cor-
tocircuitos.

No se considera necesario hacer más extensa
esta descripción para que cualquier persona perita en la
materia comprenda perfectamente cual es la idea que se de-
20 sea registrar, así como las ventajas que de su realiza-
ción industrial han de derivarse.

25 Por todo ello y para evitar posibles imita-
ciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación
exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consi-
deraciones y puntos que se desean reivindicar, que se con-
cretan en las páginas siguientes.

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1
5
10
15
20
25
30

1.- DISPOSITIVO DE SEPARACION DE LOS TRAMOS DE RESISTENCIAS QUE PENDEN DE LAS PAREDES LATERALES DE UN HORNO, esencialmente caracterizado porque se constituye mediante una pieza de forma general prismática, de una de cuyas bases emergen dos extensiones iguales entre si de sección rómbica que finalizan en forma circular; con la particularidad de que una de las caras va dotada de un orificio ciego que se prolonga hasta una zona próxima de la cara opuesta, presentando dicho orificio un primer tramo angular respecto al tramo comprendido entre las mencionadas caras; habiéndose previsto que en dicho orificio de trayectoria angular se aloje una varilla en forma de L, la cual fija el horno a la propia pieza cerámica, atravesando el material aislante del propio horno y soldándose a la armadura metálica exterior de éste.

2.- DISPOSITIVO DE SEPARACION DE LOS TRAMOS DE RESISTENCIAS QUE PENDEN DE LAS PAREDES LATERALES DE UN HORNO, según reivindicación 1ª, caracterizado porque los tramos de resistencia que penden de los soportes correspondientes quedan separados entre sí merced a las extensiones de sección rómbica de la pieza cerámica, lográndose así un mínimo contacto entre la propia resistencia y la pieza cerámica.

3.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:
DISPOSITIVO DE SEPARACION DE LOS TRAMOS DE RESISTENCIAS QUE PENDEN DE LAS PAREDES LATERALES DE UN HORNO

1 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta de ocho pági-
nas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5 Madrid, 17 agosto 1.976
 BERNARDO UNGRIA
 p.p.



10

15

20

25

30

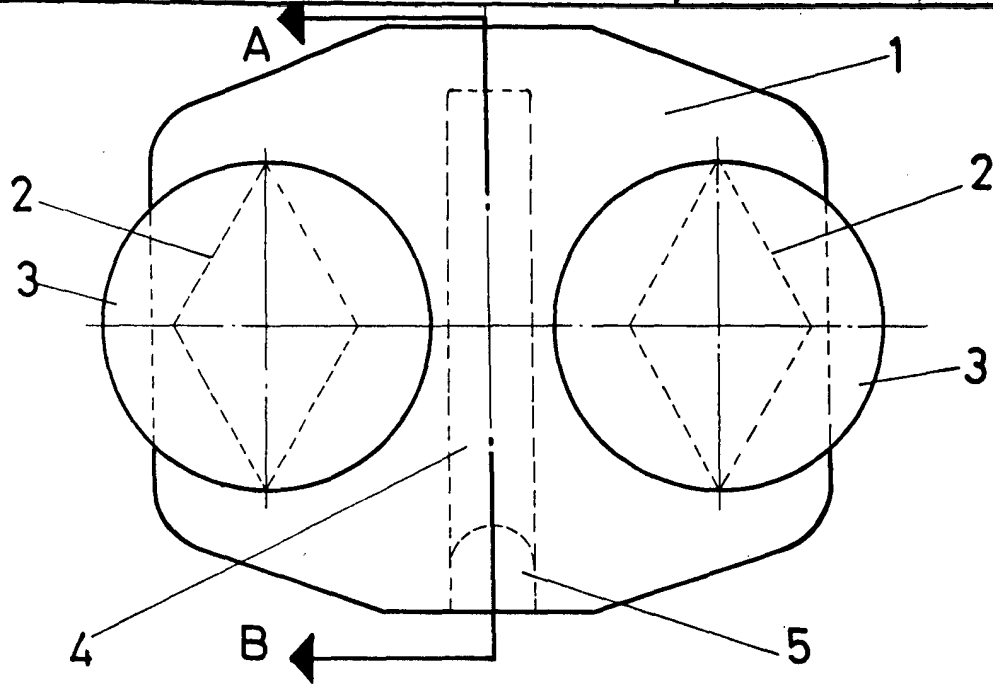


FIG-1

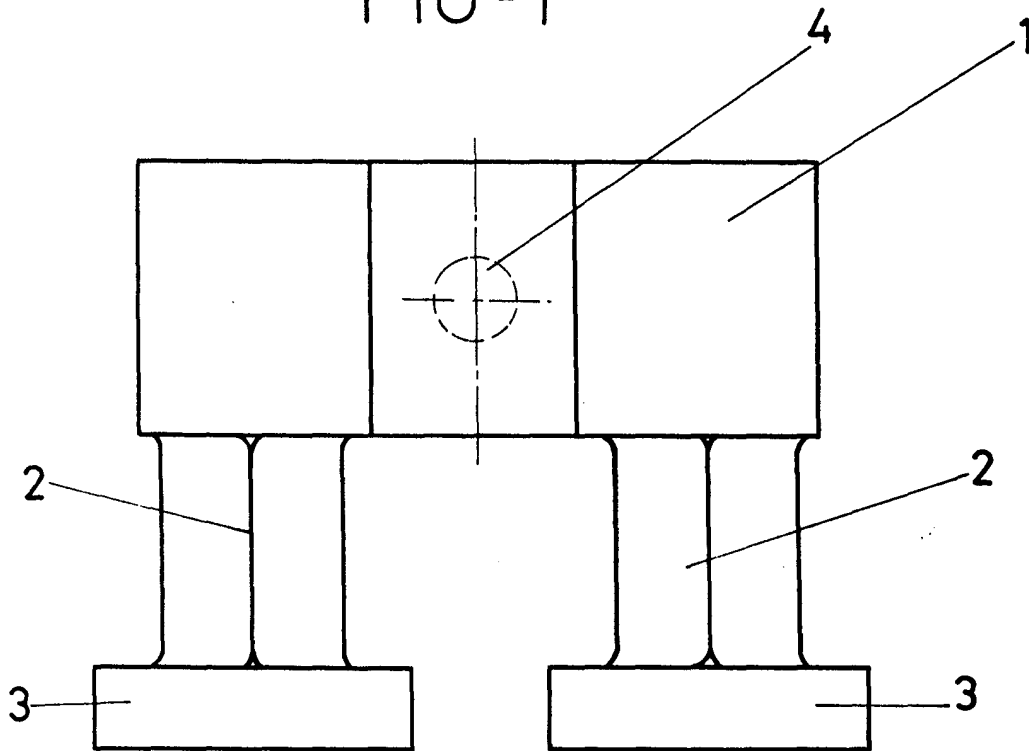


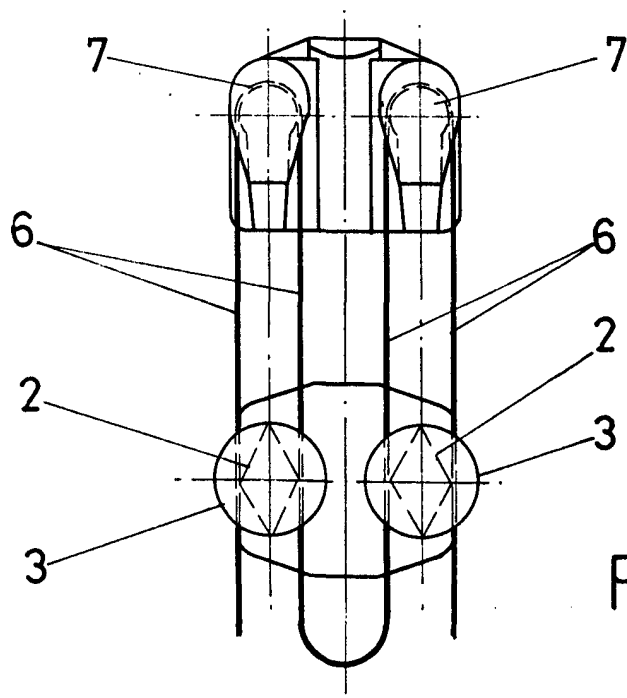
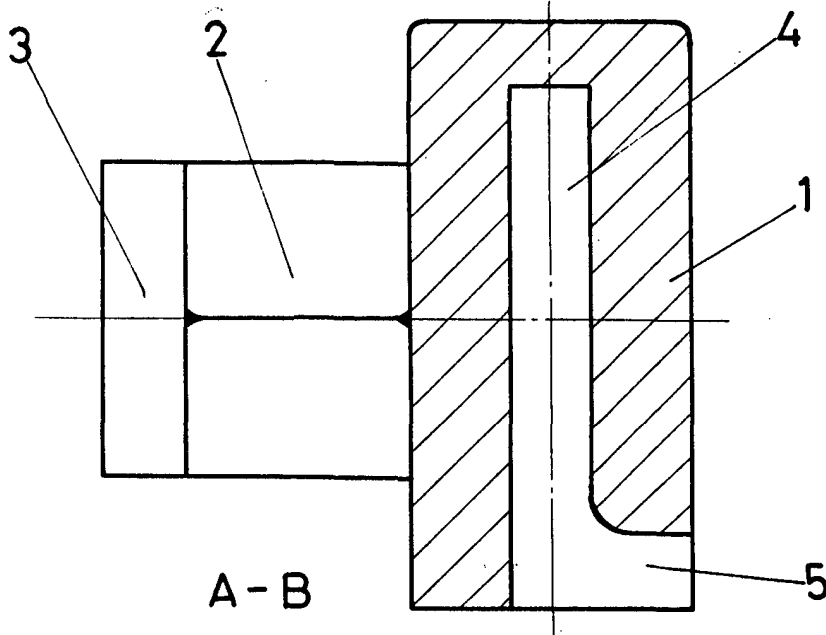
FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 17 de agosto de 1976

BERNARDO UNGRIA

P. P.



ESCALA VARIABLE

Madrid, 17 de agosto de 1976

BERNARDO UNGRIA

P. P.